



ALERTA 13

30 de marzo de 2020

Ecuatorianos que retornaron en “vuelos humanitarios” están retenidos y enfrentan condiciones de inseguridad frente al covid 19

Frente a la decisión del Ministerio de Gobierno (Acuerdo Ministerial No. 001 del 12 de marzo del 2020) de la obligación del Aislamiento Preventivo Obligatorio (APO) en domicilios particulares o lugares de estadía permanente (hoteles o puntos de acogida) desde el 13 de marzo por un período de 14 días a toda persona que retorne al país para cumplir con el período de cuarentena, el COE Nacional dispuso un “Protocolo para Ingreso al País, durante la Vigencia del Estado de Excepción, de Niños, Niñas y Adolescentes que están Fuera del País sin sus padres o Tutores Legales, Mujeres en Estado de Gestación, Personas con Discapacidad y de la Tercera Edad” (elaborado y aprobado por la Mesa Técnica de Trabajo No. 8 – Cooperación Internacional, MREMH-PRT-001). Este protocolo prioriza el regreso de niños, niñas y adolescentes que están en el exterior sin sus padres, mujeres en estado de gestación, personas con discapacidad y adultos mayores.

Sin embargo, **los procedimientos que se están utilizando para el retorno de las personas y el cumplimiento de APO no es adecuado para evitar la propagación del COVID-19, y pone en riesgo el ejercicio de algunos derechos**, entre ellos el de la libertad y movilidad (considerando los términos del estado de Excepción dispuesto por el Acuerdo Ministerial referido) y la garantía de condiciones adecuadas de vida y acciones efectivas para evitar el contagio, pues:

1. El Acuerdo Ministerial dispone que a partir de las 00h00 del viernes 13 de marzo de 2020 el cumplimiento de un APO por 14 días ininterrumpido a toda persona que ingrese al territorio ecuatoriano, que serán cumplidos en *“domicilios particulares o lugares de estadía permanente, tales como hoteles o puntos e acogida, respetando el período de cuarentena y los protocolos establecidos para el efecto por el Ministerio de Salud Pública”*. Sin embargo, las personas que ingresaron al país no han podido acogerse a esta disposición y acudir a sus domicilios a cumplir el APO, pues de acuerdo a las denuncias recibidas, en Migración antes de ingresar al país, **obligaron a firmar un compromiso en el que se obligan a permanecer en un hotel determinado por las autoridades, cubriendo todos los gastos por su propia cuenta**. Es decir, no fue una elección de los viajeros sino una imposición de las autoridades públicas.
2. Este hecho significa una grave vulneración a los derechos de libertad (respetando los términos del estado de excepción) pues existen personas que a pesar de tener la posibilidad de pasar el APO en sus casas, **están encerradas en hoteles, privados de su libertad y prohibidos de irse a sus hogares, a pesar de que algunas de estas personas viven en las mismas ciudades donde se encuentran los hoteles en los que fueron obligados a hospedarse**. Algunas personas mencionan que al momento de llegar a los hoteles asignados por las autoridades en Migración, algunos hoteles no tenían conocimiento de su llegada y no los querían recibir, a pesar de ello las autoridades de policía impedían la salida de las personas. Tuvieron que esperar todas las personas juntas en el lobby del hotel sin alimentos (en algunos casos durante un día entero) con niñas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad en condiciones de inseguridad frente al COVID-19.

¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!

<https://ddhhecuador.org/>
denunciasddhh@riseup.net



3. El protocolo para el ingreso del país mencionado establece un detalle de los procedimientos que se deben cumplir por las autoridades públicas, entre ellas la obligación del Ministerio de Salud Pública de “realizar una evaluación médica” y “la administración de la prueba a toda persona que llegue al país. De acuerdo a las denuncias recibidas, los viajeros que llegaron no se les realizó la prueba determinada en el Protocolo, lo cual no solo es un incumplimiento de los funcionarios públicos a las disposiciones del propio Estado, sino que pone en riesgo la seguridad de todas las personas que residen en el país.
4. El art. 4 del Acuerdo Ministerial 001 establece que “los viajeros (...) utilizarán solo vehículos privados o taxis. No podrán ocupar vehículos de transporte público masivo como autobuses o furgonetas. **Sin embargo, tenemos conocimiento por las denuncias recibidas, que los pasajeros fueron trasladados en un bus escoltado por la Policía Nacional.** Además, al interior del bus no se garantizó que las personas estén a la distancia que los protocolos del Ministerio de Salud y organismos internacionales de salud exigen. Este hecho además de ser un incumplimiento a las normas establecidas, pone en riesgo la vida de las personas que viajaron en estos vehículos.
5. **Las personas que llegaron a hoteles en los que si fueron recibidos, están enfrentando condiciones poco adecuadas de vida y de seguridad frente al COVID-19.** Comparten el espacio del comedor sin las seguridades adecuadas para evitar la propagación del virus; se desconoce si los alimentos y las sábanas/toallas que usan están desinfectadas de manera adecuada para el consumo y uso respectivamente; personas con alimentación especial (vegetarianos, veganos, diabéticos) no cuentan con alimentación adecuada lo cual pone en riesgo su salud; todas las personas están confinados en sus pequeñas habitaciones sin considerar la condiciones especiales de protección que tienen las niñas, niños, ancianos y discapacitados, cuyo aislamiento total pone en riesgo su salud emocional y psíquica. Insistimos en que muchas de las personas que por ejemplo llegaron a Quito y viven en esa ciudad, pudieron haberse trasladado a sus hogares, donde tendrían mejores condiciones para pasar el APO, pero este derecho les fue arrebatado, y al contrario al quedarse en los hoteles están sometidas a enfrentar situaciones de riesgo para su salud y vida.
6. Muchos de los viajeros han debido gastar más del previsto en su viaje. **Los vuelos “humanitarios” son más costosos que los vuelos comerciales regulares,** las tarifas de los hoteles son elevadas y no tienen condiciones para cubrir todos los gastos en los que han incurrido.

Frente a estos hechos que suponen irregularidades de las autoridades públicas por la falta de aplicación de los protocolos establecidos, que a su vez generar violaciones a los derechos humanos fundamentales como la vida digna, la integridad, acceso a alimentación segura y libertad (en el marco del estado de excepción), denunciamos el silencio de autoridades públicas como la Defensoría del Pueblo del Ecuador o la Secretaría de Derechos Humanos, que tienen la obligación de garantizar la vigencia de los derechos y disponer medidas para que se cumplan.

Las organizaciones sociales y de derechos humanos que suscribimos esta alerta **exigimos al Gobierno Nacional actuar con apego al respeto irrestricto de los derechos humanos, la Constitución y las normas internacionales suscritas por el Estado, en donde prevalece el bienestar de las personas por sobre otras consideraciones** y solicitamos:

¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!

<https://ddhhecuador.org/>
denunciasddhh@riseup.net



1. La **inmediata liberación de aquellas personas retenidas en hoteles**, que tienen la voluntad y condiciones de llegar a sus hogares cumpliendo con los protocolos de seguridad, que incluye el cumplimiento de la restricción de la movilidad establecidos por las regulaciones en el marco del estado de excepción.
2. El **cumplimiento de las condiciones establecidas en los protocolos para garantizar la seguridad de las personas que ingresan al país** y de los residentes, para evitar el contagio y propagación del COVID-19, lo que incluye un transporte adecuado de los pasajeros desde el aeropuerto al hotel y las condiciones adecuadas de salubridad en los hoteles,
3. **Exigir a los hoteles a los que llegan los viajeros, adecuar espacios específicos y aptos para la estancia de niñas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad**, de tal forma que el APO no genere mayores complicaciones de salud física, emocional y mental.
4. **No suspender los vuelos humanitarios, pero controlar que los precios de los pasajes aéreos** y las tarifas de los hoteles sea ajusten a las tarifas regulares, para que no afecte a los viajeros y puedan acceder a un retorno seguro y justo.

¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!

<https://ddhhecuador.org/>
denunciasddhh@riseup.net